



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 49/09, caratulado: "s/DENUNCIA PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DESDE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el Sr. Horacio Jorge GALEGO invocando su calidad de presidente de la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de la cual denuncia lo indicado en la carátula transcrita por las razones expuestas en el escrito presentado, acompañando al mismo diversa documentación.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 09 /10, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Sr. Horacio Jorge GALEGO, concluyendo en que el asunto que diera origen a las mismas se

encuentra encauzado en el ámbito correspondiente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 09 /10.

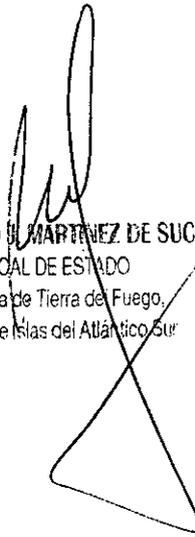
ARTÍCULO 2°.- Dar intervención a la Dirección de Fiscalización Sanitaria – Ushuaia, remitiendo copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 09 /10, como de las constancias incorporadas al expte. a fs. 94 y 104, conjuntamente a las agregadas al Anexo I a fs. 280, 282, 309, 337, 367, 369; todo ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 09 /10.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 49/09 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 09 /10, notifíquese al Sr. Ministro de Economía, al Sr. Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia, a la Sra. Gobernadora y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 46 /10.-

Ushuaia, 23 AGO. 2010


VIRGILIO B. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur